



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de octubre de 2018.

Visto el expediente caratulado "Diamore Basilio María Victoria s/pago de título Arquitecta", y

CONSIDERANDO:

1°) Que la escribiente auxiliar -interina- de la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, María Victoria Diamore Basilio, solicita que se autorice el pago del adicional por el título de Arquitecta (fs. 3).

2°) Que en función con lo previsto en la ley 19.362 y en los decretos 9530/58, 1428/73 y 4107/84, el Tribunal, mediante la acordada 21/11, dispuso que "(1)a percepción del adicional por título por parte del personal administrativo y técnico, obrero y de servicio del Poder Judicial de la Nación corresponde a los agentes que tengan título universitario o de estudios superiores cuando las normas lo exijan para el desempeño de la función, incluidos los casos en los cuales se hubiera accedido al

~~_____~~

cargo por concurso o por un procedimiento análogo de selección cuyas bases exigieran la posesión de título; o cuando los agentes que lo posean cumplan sus tareas con mayor eficacia por aplicar conocimientos adquiridos en la carrera respectiva".

3º) Que, de acuerdo con lo informado a fs. 2, la agente se encuentra a cargo del área de mantenimiento, donde realiza tareas de control de stock de insumos con el análisis de precios de mercado; pedido y evaluación de presupuestos para materiales y bienes; atención y control de empresas para visitas de obra; asistencia a empresas de servicios y evaluación de reparaciones que hacen al mantenimiento de los edificios del fuero.

4º) Que, en razón de lo informado y por encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la acordada n° 39/85 -modificada por acordada 21/11-, corresponde acceder a lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, punto I, inciso a, del decreto 4107/84, previa declaración jurada de no ejercicio de la profesión. Ello, mientras la nombrada continúe cumpliendo las referidas funciones.

Por ello,

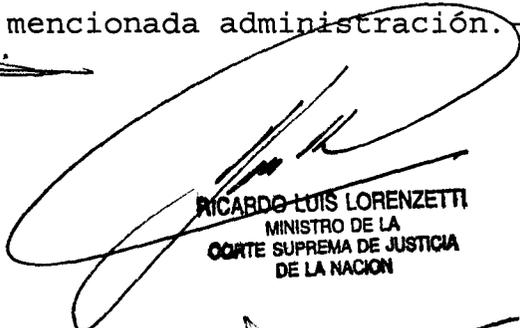


Corte Suprema de Justicia de la Nación

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Administración General del Poder Judicial de la Nación que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor de la escribiente auxiliar -interina- de la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, María Victoria Diamore Basilio, con los alcances establecidos en el considerando cuarto, y sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso i del art. 8 del R.J.N.

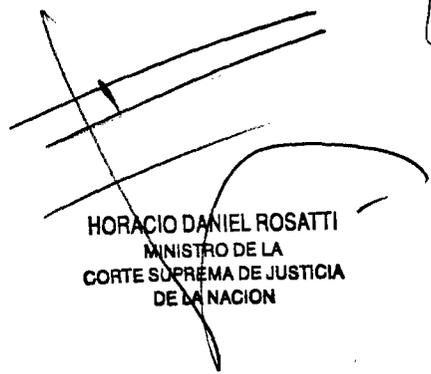
Regístrese, hágase saber y remítase a la mencionada administración.



RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION